

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N° CA-103-001-2015 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
LAS REPÚBLICAS DE PANAMÁ - CANADÁ
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

A- PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE:

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2015	Lotes	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
1.	Carne de Bovino	0201.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar "Prime, AAA, AA y A"	200 T.M.	10 lotes de 20 T.M.	20 de abril de 2015	28 de abril de 2015, 10:00 a.m.	29 de abril, al 31 de diciembre 2015
		0201.30.00	Deshuesada "Prime, AAA, AA y A"					
		0202.20.00	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar "Prime, AAA, AA y A"					
		0202.30.00	Deshuesada "Prime, AAA, AA y A"					
		0203.11.00	En canal o medias canales					
		0203.12.00	Pierna, paletas, y sus trozos, sin deshuesar					
		0203.19.00	Las demás					
2.	Carne de Cerdo	0203.21.00	En canal o medias canales	208 T.M.	10 lotes de 20 T.M. y 1 lote 8 T.M.	21 de abril 2015	29 de abril de 2015, 10:00 a.m.	Del 30 de abril al 31 de diciembre del 2015
		0210.11.11	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)					
		0210.11.19	Los demás					
		0210.11.90	Las demás					
		0210.19.10	Costillas de Cerdo					

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2015	Volumen Producto Terminado	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
2.	Carne de Cerdo	0210.19.21	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)					
		0210.19.29	Los demás					
		1602.49.13	Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 kilo neto			21 de abril 2015	29 de abril de 2015, 10:00 a.m.	Del 30 de abril al 31 de diciembre del 2015
		1602.49.14	Tocino, incluso con partes magras					
		1602.49.19	Los demás					
		1602.49.90	Los demás					

PARA TODOS LOS PRODUCTOS

B. PARTICIPANTES: Conforme a la ley 69 de 26 de octubre de 2010 que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Panamá y Canadá, publicado en la Gaceta Oficial N°26,653-A del 29 de octubre de 2010, el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y a los instructivos operativos para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

Requisitos para los Participantes Compradores:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en altos de Curundú, calle E. Melo, edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://panamaemprende.gob.pa>. para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá Emprende al 562-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción para la compra y venta desde <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes).

Observación: Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa de Productos, el participante vendedor o comprador debe estar representado por un Puesto de Bolsa debidamente acreditado en BAISA. (Ver listado en <http://www.baisa.com>).

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, Oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

D.- REQUISITOS DEL PRODUCTO:

- 1. GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- 2. SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- 3. NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
- 4. ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Protocolo Bilateral Panamá-Canadá.

E. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes sólo se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

F. TARIFA ARANCELARIA: "LIBRE"

G. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).



JORGE ARANGO ARIAS

Ministro de Desarrollo Agropecuario



MELITÓN A. ARROCHA

Ministro de Comercio e Industrias



EYDA VARELA DE CHINCHILLA

Ministra de Economía y Finanzas Encargada